



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de abril del 2018.

VISTO:

Los “LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de San Juan Bautista”;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 13415, se creó en el cercado de la ciudad de Ayacucho, capital de la Provincia de Huamanga, el Distrito de “San Juan Bautista”, estando como Ministro de Gobierno y Policía el Sr. Carlos Carrillo Smith;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personajes por su identificación y sensibilidad social, que trabajan en beneficio de los pueblos, y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender un especial reconocimiento a la **Sra. Elsa VEGA ORÉ**, genial intérprete de yaravíes, ganadora de diversos festivales de compositores e intérpretes de música tradicional Ayacuchana, quien cuenta con tres producciones musicales, destacándose como una de las mejores cantautoras de la región; por lo que es oportuna la ocasión para tal reconocimiento;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la **Sra. Elsa VEGA ORÉ**, por su larga trayectoria artística, representando la música tradicional de la región; y destacándose entre las mejores intérpretes del folklore Ayacuchano, haciéndose merecedora de ser reconocida como hija predilecta del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a la nominada en el artículo precedente, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE